



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2022-00859** adelantado en contra del doctor RAMIRO ELÍAS POLO CRISPINO, en su calidad de JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 30 de octubre de 2023 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...QUINTO: Por otra parte, se ordena VINCULAR A LA DECISIÓN DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA al doctor RAMIRO ELÍAS POLO CRISPINO, en su calidad de JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, con el fin de establecer los motivos determinantes, las circunstancias en cometió la supuesta falta disciplinaria consistente en haber entregado, de manera tardía, a la Secretaría del Despacho la decisión de segunda instancia radicado 7600140030082019 00786 00, que CARLOS HERNÁNDEZ HINCAPIÉ presentó en contra de ASOCABUYAL ESP, teniendo en cuenta que el proyecto le fue enviado desde el 30 de marzo de 2020 y sólo hasta el 23 de abril del mismo año lo devolvió para firma y notificaciones, lo que pudo haber afectado negativamente la labor de los empleados del despacho al momento de enviar la acción constitucional, actuación con la que pudo haber desatendido la Constitución, el Estatuto Deontológico de la Administración de Justicia o el Código General Disciplinario. SEXTO: En consecuencia, se ordena notificarle la decisión en idénticos términos a los ordenados en la decisión del 30 de enero de 2023. *NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)*”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy **11 DE ENERO DE 2024**, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la art 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy **15 DE ENERO DE 2024**, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca**

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2022-02007** adelantado en contra de la doctora DECNEY DEL CARMEN NANCLARES GALINDO, en su calidad de Fiscal 6ª Seccional de Buga, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 30 de octubre de 2023 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...PRIMERO: Que a través de la Secretaría General de la Sala se le notifique la decisión de indagación previa a los funcionarios que se relacionan a continuación para que, si es su deseo, se sirvan rendir por escrito su versión libre y espontánea sobre los hechos que motivan la presente averiguación, en la que pueden adjuntar y/o solicitar las pruebas que tengan en su poder y que deseen hacer valer, así:- DECNEY DEL CARMEN NANCLARES GALINDO, en su calidad de Fiscal 6ª Seccional de Buga (decney.nanclares@fiscalia.gov.co) ya que de acuerdo a la trazabilidad SPOA tuvo asignada la actuación desde 17/07/2018 al 04/04/2019 - MÉLIDA TAPASCO RAMÍREZ (melida.tapasco@fiscalia.gov.co) y OLGA ADIELA MORENO (olga.moreno@fiscalia.gov.co), en su calidad de Fiscal 52 Seccional de Buga, ya que de acuerdo a la trazabilidad SPOA tuvo asignada la actuación desde 04/04/2019 al 26/03/2021- SANDRA PATRICIA SCARPETTA SALCEDO (sandrap.scarpetta@fiscalia.gov.co), en su calidad de Fiscal 4 Seccional de Buga que en la actualidad tiene el expediente, pero no registra en el sistema SPOA desde qué fecha.. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)**”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy **11 DE ENERO DE 2024**, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la art 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 15 DE ENERO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca**

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° 202-01463 adelantado en contra de la doctora NELLIBY MÁRQUEZ SANTA, en su calidad de SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE TRUJILLO -V-, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 30 de octubre de 2023 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...PRIMERO: Que por la Secretaría General de esta Sala se notifique a la doctora NELLIBY MÁRQUEZ SANTA, en su calidad de SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO -V-, la decisión de indagación previa ordenada en este asunto para que, si es su deseo, remita su versión libre y espontánea sobre los hechos que motivan la misma, teniendo en cuenta que para el 31 de mayo y 06 de junio de 2021 le correspondía la revisión e impulso de los asuntos civiles y, de acuerdo con el escrito de queja, las demandas radicadas por el abogado DIEGO LEÓN CÉSPEDES SOLANO, correspondían a una demanda de pertenencia y un divisorio a los que supuestamente no se les dio trámite en los términos señalados por el C.G.P, o el Decreto 806 de 2020, sino hasta el 20 de agosto de 2021 que se le informó que debía corregir la misma... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)**”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 11 DE ENERO DE 2024, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la art 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 15 DE ENERO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca**

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2023-01542** adelantado en contra EL doctor EDER ARNOLDO GUZMÁN MONROY(ederarnoldo82@hotmail.com), en su calidad de JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA -V-, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 30 de octubre de 2023 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...PRIMERO: A través de la Secretaría General de esta Corporación se notifique al doctor EDER ARNOLDO GUZMÁN MONROY(ederarnoldo82@hotmail.com), en su calidad de JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA -V-, para la época de los hechos -2016/2020-, la decisión de indagación previa. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)**”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy **11 DE ENERO DE 2024**, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la art 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 15 DE ENERO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca**

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2023-01934** adelantado en contra al señor ARBEY CALDAS DOMINGUEZ (arbeycito101960@gmail.com), en su calidad de SECRETARIO DEL JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -V-, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 30 de octubre de 2023 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...PRIMERO: VINCULAR a la decisión de indagación previa al señor ARBEY CALDAS DOMINGUEZ (arbeycito101960@gmail.com), en su calidad de SECRETARIO DEL JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -V-, para la época de los hechos SEGUNDO: En consecuencia, que a través de la Secretaría General de esta Corporación se proceda a notificarle la decisión del 28 de agosto hogaño, en los términos indicados en el numeral cuarto de esa decisión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)**”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 11 DE ENERO DE 2024, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la art 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 15 DE ENERO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca**

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° 2023-04140 adelantado en contra a los señores VICTOR ALFONSO SAENS HURTADO y GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ, en su calidad de citador y secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal -V-, hasta enero de 2023 y a la secretaria ERIKA BIBIANA CARREJO MOTTOA, Secretaria del despacho judicial en la actualidad, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 30 de octubre de 2023 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...PRIMERO: VINCULAR a la decisión de indagación previa a los señores VICTOR ALFONSO SAENS HURTADO y GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ, en su calidad de citador y secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal -V-, hasta enero de 2023 y a la secretaria ERIKA BIBIANA CARREJO MOTTOA, Secretaria del despacho judicial en la actualidad. SEGUNDO: En consecuencia, que a través de la Secretaría General de esta Corporación se proceda a notificarle la decisión del 21 de septiembre hogano, en los términos indicados en el numeral tercero de esa decisión. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)**”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 11 DE ENERO DE 2024, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la art 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 15 DE ENERO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2023-04187** adelantado en contra del Dr. EDER ARNOLDO GUZMAN MONROY, en su calidad de JUEZ 04 PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA y las señoras la señora GLORIA CECILIA FERRINI CUERO le remitió a la señora MARTHA LILIANA RAMOS ZUÑIGA, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 30 de octubre de 2023 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...De acuerdo con las copias del proceso penal 2020-001141, el 20 de octubre de 2020 la señora GLORIA CECILIA FERRINI CUERO le remitió a la señora MARTHA LILIANA RAMOS ZUÑIGA el escrito de acusación radicado en el proceso, informándole además el número telefónico del defensor de confianza, sin que se observe alguna otra actuación de parte de las antes mencionadas quienes, de acuerdo con la certificación enviada por el Juzgado 4 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, son empleadas del despacho judicial. En consecuencia, previo a decidir lo pertinente dentro del asunto indicado en referencia SE ORDENA: PRIMERO: VINCULAR a la decisión de indagación previa a las señoras FERRINI CUERO y RAMOS ZUÑIGA. SEGUNDO: En consecuencia, que a través de la Secretaría General de esta Corporación se proceda a notificarles la decisión del 02 de octubre hogafío, en los términos indicados en el numeral cuarto de esa decisión. TERCERO: Teniendo en cuenta lo manifestado por la doctora PAULA CONSTANZA MORENO, se deberá tener en cuenta que el doctor EDER ARMANDO GUZMAN MONROY ya no funge como titular del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Buenaventura por lo que, en lo sucesivo, se requerirá certificación sobre los datos de localización y contacto que reposen en la hoja de vida para efectos de notificación, a donde se enviarán las comunicaciones que se realicen, al igual que a través del correo ederarmando@hotmail.com. En razón a lo anterior, remítase nuevamente la comunicación electrónica del 13 de octubre de 2023 (pdf. 008).. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)**”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy **11 DE ENERO DE 2024**, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la art 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: **Hoy 15 DE ENERO DE 2024**, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2023-04393** adelantado en contra del **Dr. EDER ARNOLDO GUZMAN MONROY**, en su calidad de **JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA**, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 23 de octubre de 2023 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en la compulsión de copias realizadas por el JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, mediante Acta No.312 del día 02 de octubre de 2023, en contra de EMPLEADOS EN AVERIGUACION, por la omisión de dar trámite al proceso SPOA No.110016000101201700089 dentro del cual obro como ultima actuación el acta del día 21 de enero de 2021, en igual sentido no tramitar el recurso de nulidad presentado ni tampoco remitirlo al superior, abandonando el proceso hasta la actualidad; en consecuencia se dispondrá adelantar la correspondiente INDAGACION PREVIA, teniendo a esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone: PRIMERO: Téngase como prueba la documental aportada. SEGUNDO: SEGUNDO: Solicitese al JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, se sirva certificar: A) Planta de personal que integraba esa dependencia judicial, cargos, nombres y datos de los empleados para efectos de notificación entre los periodos de 2021 a octubre 2023. B) Si se tiene manual de funciones se remita una copia del mismo. C) Cual era el procedimiento establecido para el trámite procesal de los recursos de nulidad y apelación; indicar a quien correspondía esta función, además de indicar a quien correspondió concretamente el trámite de la solicitud de nulidad y apelación, en el radicado SPOA No.110016000101201700089. D) En qué fecha se ordenó el envío del expediente No.110016000101201700089 a para su eventual revisión. E) En qué fecha se materializó dicho envío. F) En caso de haberse celebrado reuniones y medidas que se adoptaron para realizar el trabajo en virtud a las medidas de confinamiento, el trabajo virtual y en casa, durante el mismo periodo - 2021 a octubre 2023 -, se allegará copia de la misma; cuál de los empleados del despacho presentaba comorbilidades y no pudieron ingresar a laborar en el despacho, precisando las medidas adoptadas si es posible enviar soporte de ello. TERCERO: Notifíquese esta decisión de indagación previa al Dr. EDER ARNOLDO GUZMAN MONROY, en su calidad de JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para la fecha de los hechos y al señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con lo previsto en la Ley 2213 de 2022, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno. Se le hará saber al Dr. EDER ARNOLDO GUZMAN MONROY, que, si es su deseo, podrá pronunciarse sobre los hechos, mediante escrito que remita con destino a esta averiguación, adjuntando y/o solicitando las pruebas que pretenda hacer valer. CUARTO: Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)**”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, **hoy 11 DE ENERO DE 2024**, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la art 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: **Hoy 15 DE ENERO DE 2024**, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° 2023-04415 adelantado en contra del **Dr. EDER ARNOLDO GUZMAN MONROY**, en su calidad de **JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA**, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 23 de octubre de 2023 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en la compulsión de copias realizada por el JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, mediante Auto interlocutorio Auto No. 251 de 29 de septiembre de 2023, en contra de EMPLEADOS POR AVERIGUIAR, por las irregularidades presentadas dentro del proceso con SPOA 761096107800201700016 las cuales generaron la prescripción de la acción penal esto debido a que desde el momento en que el Juzgado obtiene conocimiento del asunto mediante reparto del día 09 de agosto de 2017 hasta el día 10 de diciembre de 2019 se encuentran actuaciones dentro del caso siendo esta última la fijación de audiencia para el día 17 de marzo de 2020, después de ello no existió otra actuación, haciendo que el día 9 de junio de 2021 se generara la prescripción; en consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente INDAGACIÓN PREVIA tendiente a esclarecer su conducta y verificar si la misma, es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone: PRIMERO: Téngase como prueba la documental aportada. SEGUNDO: Solicítese al JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, se sirva certificar: A) Planta de personal que integraba esa dependencia judicial, cargos, nombres y datos de los empleados para efectos de notificación entre los periodos de diciembre de 2019 a abril de 2023. B) Si se tiene manual de funciones se remita una copia del mismo. C) En caso de haberse celebrado reuniones y medidas que se adoptaron para realizar el trabajo en virtud a las medidas de confinamiento, el trabajo virtual y en casa, durante el mismo periodo - diciembre de 2019 a abril de 2023 -, se allegará copia de la misma; cuál de los empleados del despacho presentaba comorbilidades y no pudieron ingresar a laborar en el despacho, precisando las medidas adoptadas si es posible enviar soporte de ello. TERCERO: Notifíquese esta decisión de indagación previa, al Dr. EDER ARNOLDO GUZMAN MONROY, en su calidad de JUEZ 04 PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para la fecha de los hechos, y al señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con lo previsto en la Ley 2213 de 2022, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno. Se le hará saber al Dr. EDER ARNOLDO GUZMAN MONROY, que, si es su deseo, podrán rendir por escrito su versión libre y espontánea, solicitando y/o adjuntando las pruebas que pretenda hacer valer dentro del mismo. CUARTO: Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)”**

Se le hace saber al inculcado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 11 DE ENERO DE 2024, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la art 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 15 DE ENERO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario